
BOLETÍN INFORMATIVO*

CREACIÓN

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.548 de fecha 18 de diciembre de 2018 fue publicado por el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores la resolución mediante la cual se crea la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República Democrática del Congo.

El Despacho del Viceministro para África realizará los trámites necesarios, de carácter político y diplomático para cumplir con el acto administrativo a fin de garantizar la seguridad jurídica de la actuación de la República.

La Oficina de Planificación y Presupuesto efectuará los trámites relativos a la modificación de la estructura para la ejecución financiera del presupuesto de gastos del Ministerio a que haya lugar.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

18 de diciembre de 2018

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*